



Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

IECM-DD26/ACT-034/2023

En la Ciudad de México, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, da inicio la **Asamblea Comunitaria Informativa en las Direcciones Distritales 26 y 30, correspondientes a la Demarcación Territorial Coyoacán**, conforme a la convocatoria a las instancias representativas y/o autoridades tradicionales de Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas a la Asamblea Comunitaria Informativa para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, con la asistencia de las personas siguientes:

Direcciones Distritales Instituto Electoral de la Ciudad de México

Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca
Figueroa

Titular de la Dirección Distrital 26
Cabecera de Demarcación en Coyoacán
y Persona Moderadora y Anfitriona

Lic. Gabriel Antonio Moreno García

Encargado de Despacho de la Secretaría de Órgano
Desconcentrado de la Dirección Distrital 26, Secretario
y Coanfitrión

Lic. Israel Analco Rojas

Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección
Distrital 30

Lic. Rocío Hernández Ramos

Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización
Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección
Distrital 30

Lic. Christian Iván Crescencio
Segura

Encargado de Despacho de la Secretaría de Órgano
Desconcentrado de la Dirección Distrital 30

Lic. Narciso David Cortés Montaña

Asistente Técnico de Órgano Desconcentrado de la
Dirección Distrital 30

Lic. Hortensia Herrera Álvarez

Asistente Técnico de Órgano Desconcentrado de la
Dirección Distrital 30

Lic. Ofelia Santaella Quintas

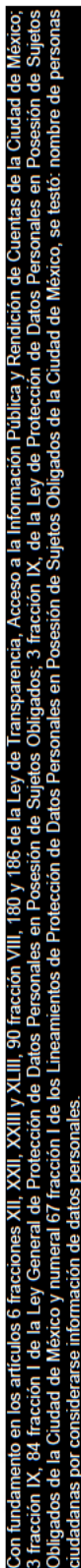
Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización
Electoral y Participación Ciudadana de la Dirección
Distrital 26

Lic. Diana Griselda Delgado Bogue

Asistente Técnico de Órgano Desconcentrado de la
Dirección Distrital 26

Lic. Rubicela Castellanos Ramos

Asistente Técnico de Órgano Desconcentrado de la
Dirección Distrital 26



2

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracción I de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

[Signature]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracción I de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracción I de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

IECM-DD26/ACT-034/2023

	(Nombre)	(Cargo)	(Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena)
3		Miembro de la Comisión del Panteón del Pueblo	Pueblo de los Reyes Hueytlilac
4		Persona relevante	Pueblo de los Reyes Hueytlilac
5		Persona relevante	Barrio Oxtopulco Universidad
6		Persona relevante	Barrio Oxtopulco Universidad
7		Integrante	Pedregal de Santo Domingo IX
8		Integrante del Concejo del Pueblo	Pueblo originario Candelaria
9		Integrante del Concejo del Pueblo	Pueblo de San Francisco Culhuacán
10		Mayordomo del Concejo del Pueblo	Pueblo de San Pablo Tepetlapa
11		Integrante del Concejo del Pueblo	Pueblo de San Francisco Culhuacán




Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

IECM-DD26/ACT-034/2023

	(Nombre)	(Cargo)	(Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena)
12		Integrante del Consejo del Pueblo	Pueblo de San Francisco Culhuacán
13		Integrante del Consejo del Pueblo	Pueblo de San Francisco Culhuacán
14		Integrante del Consejo del Pueblo	Pueblo de San Francisco Culhuacán
15		Miembro del Consejo del Pueblo	Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa
16		Ejidataria representante	Pueblo de San Francisco Culhuacán
17		Ejidatario representante	Pueblo de San Francisco Culhuacán
18		Autoridad Tradicional	Pueblo Originario Santa Úrsula Coapa
19		Representante tesorero de la Mayordomía	Barrio de la Magdalena Culhuacán
20		Representante de la Mayordomía	Pueblo de San Francisco Culhuacán

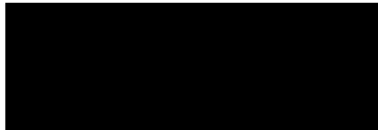


Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

IECM-DD26/ACT-034/2023

(Nombre)	(Cargo)	(Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena)
----------	---------	---------------------------------------

21



Representante
Secretario de la
Mayordomía

Pueblo de San Francisco
Culhuacán

Alcaldía Coyoacán

Carolina Ciriaco Belmont

J.U.D. de Pueblos y Barrios

En la Asamblea Comunitaria Informativa asistieron y/o participaron un total de veintiún personas en representación de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas, así como cuatro personas integrantes de la población en general, lo que hace un total de **veinticinco asistentes**.

Cabe mencionar que, al inicio de la reunión, se comunicó a las personas representantes de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas de las Direcciones Distritales 26 y 30 que se les convocó con el respectivo Orden del Día y los documentos materia de la presente Asamblea Comunitaria Informativa, a través de los correos electrónicos institucionales IECM/DD26/CE/1600/2023 e IECM/DD30/CE/1986/2023, así como de los oficios IECM/DD26/0558/2023 e IECM/DD30/343/2023.

Asimismo, a las personas que no fueron convocadas por no contarse con sus datos de contacto por causas ajenas al Instituto Electoral y a las Direcciones Distritales 26 y 30, o por constituir parte de la población en general, pero que han tenido interés en participar en la Asamblea Comunitaria Informativa se les hizo entrega de materiales informativos; asimismo, se les comunicó que en la página de internet del Instituto Electoral **www.iecm.mx**, específicamente, en el Micrositio **"Acciones Afirmativas para Candidaturas Indígenas"**, se encuentran disponibles los documentos relacionados con la convocatoria a la Asamblea de la cual da cuenta la presente Acta y el proyecto de Orden del Día.

La **Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa**, Titular de la Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación Coyoacán, persona Moderadora y Anfitriona, dio inicio al desarrollo de la Asamblea Comunitaria Informativa, proporcionó indicaciones generales para la asamblea y procedió conforme al **Orden del Día**.

1. Lectura del Orden del Día



Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

IECM-DD26/ACT-034/2023

La **Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa**, Titular de la Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación Coyoacán, solicitó al Secretario, **Lic. Gabriel Antonio Moreno García**, dar lectura del Orden del Día, quien dio cuenta de los puntos siguientes:

1. Lectura del Orden del Día.
2. Antecedentes para la realización de la Asamblea Comunitaria Informativa.
3. Presentación de las acciones afirmativas para la postulación de candidaturas y la manera de aplicarse por integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.
4. Aspectos a considerar conforme a los *Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*.
5. Deliberación, reflexión y/o análisis de la información presentada.

Posteriormente, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

2. Presentación de los “Antecedentes para la realización de la Asamblea Comunitaria Informativa”.

La **Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa**, Titular de la Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación Coyoacán, procedió al desahogo del Segundo Punto del Orden del día, señalando que el diecinueve de julio de dos mil veintitrés la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en su Sentencia con número de expediente SUP-JDC-56/2023, resolvió vincular al INE para que, en materia de postulación de candidaturas de comunidades y pueblos indígenas, dé a conocer con oportunidad y adaptabilidad cultural las medidas de acción afirmativa indígena que se implementen en cada proceso electivo.

Asimismo, agregó la referida servidora pública, la sentencia ordenó dar vista a los treinta y dos Organismos Públicos Locales Electorales para que, en el mismo tema, en su caso, les comuniquen a los Grupo de Atención Prioritaria “... cuáles son las acciones afirmativas que les corresponden y cuál es su proceso de implementación”.

En virtud de lo anterior, el diez de septiembre de dos mil veintitrés el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-091-23 los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.



Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

IECM-DD26/ACT-034/2023

El veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés el Consejo General del IECM aprobó a través del acuerdo IECM/ACU-CG-094/2023, los documentos siguientes:

- Plan de Trabajo para comunicar a los pueblos, barrios y comunidades indígenas las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Folleto: CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México.
- Tríptico: CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México
- Acciones afirmativas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México

Finalmente, expuso la **Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa**, Titular de la Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación Coyoacán, con base en el Plan de Trabajo se convocó a la presente Asamblea Comunitaria Informativa, a través de los correos electrónicos institucionales IECM/DD26/CE/1600/2023 e IECM/DD30/CE/1986/2023, así como mediante los oficios IECM/DD26/0558/2023 e IECM/DD30/343/2023, en los que se les informó acerca de cuáles son las acciones afirmativas para Pueblos, Barrios y Comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, y en particular, las acciones relativas a la autoadscripción calificada para candidaturas indígenas.

Acto seguido, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación de las “Acciones afirmativas para la postulación de candidaturas y la manera de aplicarse por integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México”

En uso de la voz, la **Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa**, Titular de la Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación Coyoacán, procedió al desahogo del Tercer Punto del Orden del día; para ello, la citada servidora pública informó a las y los asistentes que las y los siguientes Servidores Públicos de las Direcciones Distritales 26 y 30 expondrían los temas que a continuación se indican:

1. Lic. Israel Analco Rojas: Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
2. Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa: Acciones Afirmativas
3. Lic. Rocío Hernández Ramos: Postulación para ocupar algún cargo de elección popular
4. Lic. Ofelia Santaella Quintas: Autoadscripción calificada para candidaturas indígenas.
5. Lic. Christian Iván Crescencio Segura: Sistema Conócelos
6. Lic. Gabriel Antonio Moreno García: Juicio para la protección de Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía



Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

IECM-DD26/ACT-034/2023

En virtud de lo anterior, el Lic. Israel Analco Rojas indicó que el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, cuyo objetivo es la renovación periódica de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Así pues, continuó el Lic. Israel Analco Rojas, el Proceso Electoral se divide en las siguientes etapas:

1. Preparación de la elección. Inició el 10 de septiembre de 2023 (primera sesión que el Consejo General del IECM celebra durante septiembre del año anterior a la Jornada Electoral).
2. Jornada electoral. Inicia a las 8:00 horas del 2 de junio de 2024.
3. Cómputo y resultados de las elecciones.
4. Declaratorias de validez.

Por su parte, la **Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa**, Titular de la Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación Coyoacán, mencionó que las Acciones Afirmativa son medidas de carácter temporal que se ejecutan para corregir desigualdades y desventajas que los grupos de atención prioritaria han enfrentado a lo largo del tiempo, las que buscan garantizar la participación equitativa en política y la representación en los órganos legislativos y de gobierno.

En relación con lo anterior, la Lic. Rocío Hernández Ramos señaló que este proceso, los partidos políticos tienen la responsabilidad de seleccionar y presentar candidaturas que reflejen la pluralidad de la sociedad y que estén comprometidos con servir a sus comunidades (aplicar las acciones afirmativas). Asimismo, indicó que en proceso electoral 2023-2024 se votarán sesenta y seis diputaciones; dieciséis titularidades de Alcaldías (y sus respectiva Concejalías) y una jefatura de gobierno.

A continuación, la Lic. Ofelia Santaella Quintas informó que los Partidos Políticos deberán postular candidatos que cubran las acciones afirmativas requeridas, en particular, las atinentes a las personas jóvenes y a las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios.

En virtud de ello, los Partidos Políticos, refiere la Servidora Pública enlistada en el párrafo inmediato anterior, deberán presentar la autoadscripción calificada, la cual se traduce en que las personas ciudadanas pertenecientes a pueblos y barrios originarios, al momento de ser postulados por los Partidos Políticos deberán cumplir con la autoadscripción calificada, esto es, que deberán ser integrantes de pueblos, barrios o comunidades indígenas, con vínculo efectivo, documentado y comprobable con su colectividad e instituciones sociales, económicas, culturales y políticas respectivas; haber prestado en algún momento servicios comunitarios o desempeñado cargos tradicionales en el pueblo, barrio o comunidad, situados en el ámbito territorial por el que pretendan postularse.



Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

IECM-DD26/ACT-034/2023

Concluyó la presentación de la Lic. Ofelia Santaella Quintas con la precisión de que para acreditar la autoadscripción calificada, se podrá presentar:

- Cualquier documento que avale que eres autoridad tradicional
- Constancia expedida por alguna autoridad tradicional que acredite la pertenencia a un pueblo, barrio originario o comunidad indígena.
- Escrito firmado por integrantes de la comunidad que avalen la pertenencia.
- Comprobantes de participación en la organización de eventos tradicionales.

En cuanto el Sistema CONÓCELES, el Lic. Christian Iván Crescencio Segura, expuso que como persona candidata, y sobre todo perteneciente a un grupo de atención prioritaria, se tiene el derecho a que la candidatura sea conocida por todas las personas votantes a través de diversos medios, entre ellos, el sitio de Internet "Candidatas y Candidatos, Conóceles", donde estará disponible la trayectoria, las propuestas y la autoidentificación de cada contendiente a los puestos de representación popular. Este sitio ayudará a la población a conocer plenamente a quienes buscan representarla, de modo que pueda emitir un voto libre e informado, al mismo tiempo que permite una competencia más justa.

Por último, en uso de la voz, el Lic. Gabriel Antonio Moreno García, informó acerca de la jurisprudencia 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, expuso el fundamento legal del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, esto es, el cuerpo normativo que lo regula, los requisitos de procedibilidad, las autoridades ante las que se presenta, los tiempos procesales para su presentación.

Una vez concluida la presentación, se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

4. Presentación de los "Aspectos a considerar conforme a los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024".

La **Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa**, Titular de la Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación Coyoacán, procedió expuso que los Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, fueron aprobados el 10 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, clave IECM/CG-ACU/091/2023, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2023.

El instrumento en comento, continuó la referida Servidora Pública, está integrado de manera general por 89 artículos, dos artículos transitorios y 3 anexos. Asimismo, tienen por objeto regular el procedimiento de registro de candidaturas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías.



Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

IECM-DD26/ACT-034/2023

Respecto a las Acciones Afirmativas, agregó la **Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa**, los Lineamientos las definen como las medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a garantizar la igualdad sustantiva y a reducir las prácticas discriminatorias en contra de personas integrantes de los sectores sociales, étnicos o minoritarios que históricamente han sido excluidas del acceso o la distribución de recursos, bienes o servicios y al ejercicio pleno de sus derechos, para su inclusión y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social, educativa, cultural y deportiva, de acuerdo a la situación particular que se busque combatir.

Continuando con el uso de la voz, la servidora pública mencionó que los Lineamientos prevén en su Título Tercero las acciones afirmativas para la postulación de:

1. Personas jóvenes:

Para la Postulación Diputaciones por el principio de mayoría relativa, cada partido político deberá postular, al menos, siete fórmulas de personas jóvenes entre 18 y 35 años cumplidos al día de la elección.

Ahora bien, por cuanto hace a la postulación Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, al menos cuatro fórmulas de personas jóvenes entre 18 y 35 años cumplidos al día de la elección.

En ambos casos, por lo menos una de ellas deberá ser registrada en el bloque de competitividad alto o medio, es decir, que estas candidaturas correspondan a lugares en los que el Partido Político haya obtenido un buen número de votos en la elección anterior.

Por su parte, acerca de las Concejalías, en cada demarcación territorial, se deberá incluir, al menos, una fórmula integrada por personas jóvenes entre 18 y 29 años cumplidos al día de la elección.

2. Integrantes de los grupos de atención prioritaria.

Continuando con el uso de la voz, la **Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa** señaló que, de conformidad con el Código, estos grupos están integrados por personas:

- a) Con discapacidad;
- b) Perteneciente a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México;
- c) De la diversidad sexual y de género;
- d) Personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México; y



Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

IECM-DD26/ACT-034/2023

e) Del sector de las personas adultas mayores.

Ahora bien, respecto a la postulación de Diputaciones por ambos principios, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes deberán incluir al menos una fórmula de personas pertenecientes a cada uno de los grupos de atención prioritaria. En caso de mediar coalición o candidatura común, se cumplirá con las acciones afirmativas de forma conjunta, estableciendo en el convenio respectivo el partido político que cubrirá cada acción afirmativa conforme a sus respectivos bloques de competitividad.

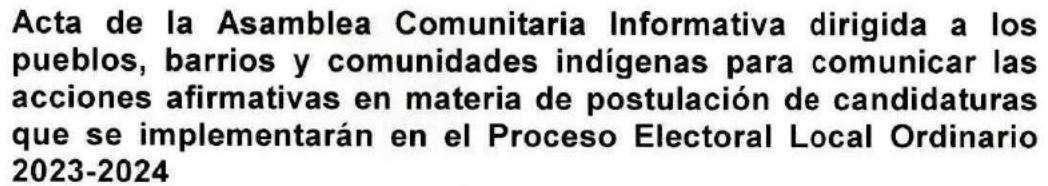
Agregó la referida Titular del Órgano Desconcentrado 26 que los partidos políticos deberán incluir en la Lista "A" al menos una fórmula de personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria mencionados en el párrafo tercero del artículo 14 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y procurarán postular, al menos, dos fórmulas de personas integrantes de cualquiera de los grupos de atención prioritaria reconocidos en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En cuanto a las Concejalías, la Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa explicó que los partidos políticos y las candidaturas sin partido deberán incluir, en la conformación de las planillas para Concejalías en cada demarcación territorial, al menos, una fórmula integrada por personas pertenecientes a cualquiera de los grupos de atención prioritaria mencionados en el párrafo tercero del artículo 14 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. Además, procurarán postular al menos una fórmula de otros grupos de atención prioritaria reconocidos en el artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad. En conclusión, señaló la multicitada Servidora Pública, se deberán registrar dos fórmulas.

La Titular de la Dirección Distrital 26 precisó que, de conformidad con el artículo 39 de los Lineamientos, la fórmula perteneciente a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, deberá cumplir con la autoadscripción calificada, por lo que los partidos políticos que postulen a las personas candidatas a cargos de elección popular deberán presentar, además de la declaración por escrito de su autoadscripción, elementos que demuestren el vínculo efectivo, documentado y comprobable con su colectividad o instituciones sociales, económicas, culturales y políticas respectivas; o de haber prestado en algún momento servicios comunitarios o desempeñado cargos tradicionales en el pueblo, barrio o comunidad, situados en el ámbito territorial por el que pretendan postularse. Los partidos políticos deberán incluir la traducción de aquellos documentos, cuyo texto original se encuentre escrito en un idioma diverso al español.

Finalmente, la Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa destacó que las personas candidatas que se registren y formen parte de más de un grupo de atención prioritaria, se autoadscribirán a una sola de las acciones afirmativas y la fórmula en la que se postulen deberá integrarse por dos personas que compartan la pertenencia al mismo grupo.

Al final de la presentación se desahogó el último punto del Orden del Día.



5. Deliberación, reflexión y/o análisis de la información presentada.

En respuesta, la Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa, señaló que se debe ser exhaustivo en la acreditación del vínculo entre la persona que se pretende postular, con la comunidad que pretende representar ya que, se han documentado casos de candidatos que aseguraban formar parte de algún grupo indígena solo para acceder a cargos de elección popular, a través de postulaciones apegadas a estas acciones afirmativa; sin embargo, derivado de investigaciones se descubría que todo era mentira. Es entonces que, al ser exhaustiva la acreditación, se garantiza que los pueblos y barrios originarios verdaderamente sean representados.

Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

IECM-DD26/ACT-034/2023

Por último, el C. [REDACTED] persona relevante del Pueblo de los Reyes Hueytlilac, precisó que las personas presentes son representaciones de Comunidades y, es este el término correcto para referirse a ellos, como "Comunidades".

La Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa, Titular de la Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación Coyoacán, informó que, derivado de los ajustes presupuestales no se traduciría en la lengua indígena la presente sesión, no obstante, la misma sería difundida en la página de internet del Instituto Electoral.

Antes de proceder al cierre de la asamblea, la **Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa**, Titular de la Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación Coyoacán, informó que la presente acta, así como la grabación de la asamblea, en audio y/o en video, en su caso, estarían disponibles en la página de internet del Instituto Electoral conforme a las indicaciones de las áreas competentes del Instituto Electoral; asimismo, agradeció al personal que proporcionó orientación y asesoría técnica a las instancias representativas de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas.

Al haberse desahogado todos los puntos a tratar en el Orden del Día, la Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa, Titular de la Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación Coyoacán, dio por concluida la Asamblea Comunitaria Informativa a las dieciocho horas con un minuto del veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.

Mtra. Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa

Titular de la Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación en la Demarcación Territorial Coyoacán y Anfitrióna

Lic. Gabriel Antonio Moreno García

Encargado de Despacho de la Secretaría de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 26 y Coanfitrión



Las firmas corresponden al Acta de la Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, realizada el 22 de noviembre de 2023.

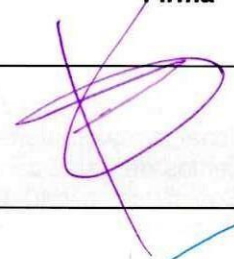
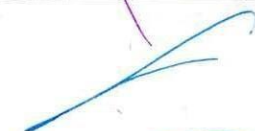
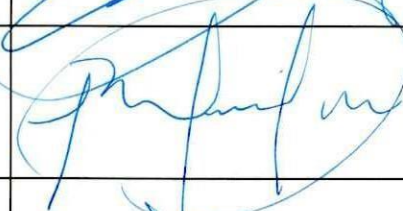
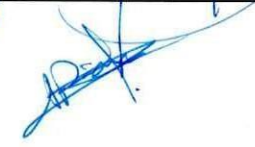


Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación en Coyoacán Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Cargo	Firma
1	Rocio Alejandra Torreblanca Figueroa	Titular de Órgano Desconcentrado	
2	Ofelia Santaella Quintas	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	
3	Gabriel Antonio Moreno García	Encargado de Despacho de la Secretaría de Órgano Desconcentrado	
4	Rubicela Castellanos Ramos	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado	
5	Diana Griselda Delgado Bogue	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado	

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participen en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

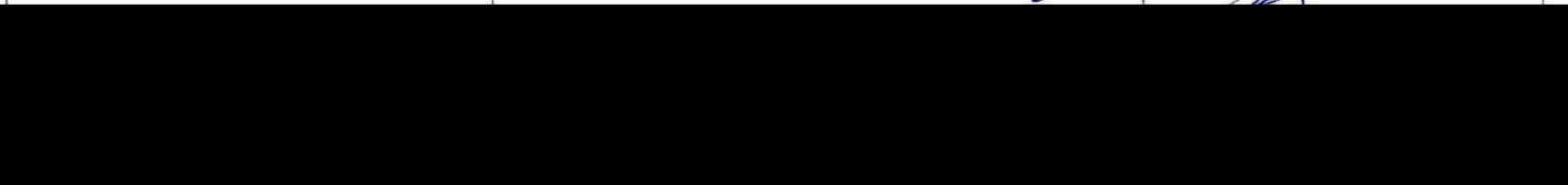


Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 30, Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Cargo	Firma
1	Israel Analco Rojas	Titular de Órgano Desconcentrado	
2	Rocío Hernández Ramos	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	
3	Christian Ivan Crescencio Segura	Encargado de despacho de Secretario de Órgano Desconcentrado	
4	Hortensia Herrera Álvarez	Asistente Técnico de Órgano Desconcentrado	
5	Narciso David Cortés Montaña	Asistente Técnico de Órgano Desconcentrado	
6			

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.



Asamblea Comunitaria Informativa dirigida a los pueblos, barrios y comunidades indígenas para comunicar las acciones afirmativas en materia de postulación de candidaturas que se implementarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación en Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Dependencia o Institución	Cargo	Firma
1	Carolina Ciriaco Belmont	JUD. de Pueblos y Barrios Coyoacán	JUD. de Pueblos y Barrios	
2	Luis Eduardo Villegas Sánchez	UTAJ	Analista	
3	Leon Felipe Nor Padua Hernández	DEO y G	Técnico	
4	Mario Abraham Vazquez Alvarez	DEA P x F	Técnico	
5	Ingrid Mejorada Bojorges	UTAJ	Analista	
6	Marisol Carmen Ruiz López	DPG y DH	Jefa de departamento	
7	Aleandra Cervantes Uoreno	DEAP y F	Analista	
8				
9				
10				

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracción de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación en Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional a la que pertenece	Cargo que ocupa en la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional	Firma, nombre de puño y letra o huella	Recibí folleto CONOCE ¹	Recibí Formato de aspectos socioculturales ²
1		Ampliación Candelaria	Ampliación Candelaria	Representante			
2		Ampliación Candelaria	Ampliación Candelaria	Habitante			
3		Ampliación Candelaria	COPACO	Integrante			
4		Ampliación Candelaria		Habitante			
5		Pueblo de La Candelaria	COPACO	Integrante			
6		Pueblo de La Candelaria		Habitante			
7		Pueblo de La Candelaria	Consejo del Pueblo	Integrante			
8		Pueblo de La Candelaria		Habitante			
9		Pueblo de La Candelaria	Consejo del Pueblo	Integrante			
10		Pueblo de La Candelaria	Consejo del Pueblo	Integrante			

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¹ CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (versión ejecutiva)

² Formato de aspectos socioculturales de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma autógrafa de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación en Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional a la que pertenece	Cargo que ocupa en la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional	Firma, nombre de puño y letra o huella	Recibí folleto CONOCE ¹	Recibí Formato de aspectos socioculturales ²
11		Pueblo de La Candelaria	COPACO	Integrante		✓	✓
12		Pueblo de La Candelaria	Consejo del Pueblo	Miembro activo		✓	✓
13		Pueblo de La Candelaria	Consejo del Pueblo	Integrante			
14		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	Comisión de Festejos	Secretario			
15		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	Sociedad Cultural Huetzilin	Presidente			
16		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	Comisión del Panteón	Administrador			
17		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	Comisión del Panteón del Pueblo	Tesorero			
18		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	Comisión del Panteón del Pueblo			✓	✓
19		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	Grupo Organizador de la festividad de Santiago Apóstol	Presidente del Grupo			
20		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	Comisión de Defensa Zona Arqueológica, Histórica y Patrimonial	Integrante			

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¹ CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (versión ejecutiva)

² Formato de aspectos socioculturales de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma autógrafa de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación en Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional a la que pertenece	Cargo que ocupa en la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional	Firma, nombre de puño y letra o huella	Recibí folleto CONOCE ¹	Recibí Formato de aspectos socioculturales ²
21		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	Comisión en Defensa del Pueblo de los Reyes	Integrante de la Comisión			
22		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	Pueblo de los Reyes Hueytlilac	Persona relevante		✓	✓
23		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	Comisión en Defensa del Pueblo	Integrante de la Comisión			
24		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	COPACO	Integrante			
25		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	COPACO	Integrante			
26		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	COPACO	Integrante			
27		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	COPACO	Representante			
28		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	COPACO	Integrante			
29		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	COPACO	Integrante			
30		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	COPACO	Integrante			

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¹ CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (versión ejecutiva)

² Formato de aspectos socioculturales de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracción I de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación en Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional a la que pertenece	Cargo que ocupa en la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional	Firma, nombre de puño y letra o huella	Recibí folleto CONOCE ¹	Recibí Formato de aspectos socioculturales ²
31		Pueblo de los Reyes Hueytlilac	COPACO	Integrante			
32		Pueblo de los Reyes Hueytlilac		Habitante			
33		Pueblo de los Reyes Hueytlilac		Habitante			
34		Pueblo de los Reyes Hueytlilac		Habitante			
35		Barrio Cuadrante de San Francisco	COPACO	Integrante			
36		Barrio de San Diego Churubusco	Mayordomía	Coordinador			
37		Barrio del Niño Jesús	COPACO	Representante			
38		Barrio del Niño Jesús	COPACO	Integrante			
39		Barrio del Niño Jesús	COPACO	Integrante			
40		Barrio del Niño Jesús	COPACO	Integrante			

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¹ CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (versión ejecutiva)

² Formato de aspectos socioculturales de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma autógrafa de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación en Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional a la que pertenece	Cargo que ocupa en la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional	Firma, nombre de puño y letra o huella	Recibí folleto CONOCE ¹	Recibí Formato de aspectos socioculturales ²
41		Barrio Oxtopulco Universidad	Barrio Oxtopulco	Persona relevante		✓	✓
42		Barrio Oxtopulco Universidad	Barrio Oxtopulco	Persona relevante			
43		Barrio Oxtopulco Universidad	Barrio Oxtopulco	Persona relevante			
44		Barrio Oxtopulco Universidad	Barrio Oxtopulco	Persona relevante			
45		Barrio Oxtopulco Universidad	Barrio Oxtopulco	Persona relevante			
46		Barrio Oxtopulco Universidad	Barrio Oxtopulco	Persona relevante			
47		Barrio Oxtopulco Universidad	Barrio Oxtopulco	Persona relevante		✓	✓
48		Barrio San Lucas	COPACO	Integrante			
49		Barrio San Lucas	COPACO	Integrante			
50		Barrio San Lucas	COPACO	Integrante			

Los datos **Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

¹ CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (versión ejecutiva)

² Formato de aspectos socioculturales de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracción I IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación en Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional a la que pertenece	Cargo que ocupa en la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional	Firma, nombre de puño y letra o huella	Recibí folleto CONOCE ¹	Recibí Formato de aspectos socioculturales ²
51		Barrio San Lucas		Habitante			
52		Barrio San Lucas		Habitante			
53		Barrio San Lucas		Habitante			
54		Barrio San Lucas	COPACO	Representante			
55		Barrio San Lucas		Habitante			
56		Barrio San Mateo	COPACO	Representante			
57		Barrio San Mateo	COPACO	Integrante			
58		Barrio San Mateo	COPACO	Integrante			
59		Barrio San Mateo	COPACO	Integrante			
60		Barrio San Mateo	COPACO	Integrante			

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¹ CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (versión ejecutiva)

² Formato de aspectos socioculturales de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma autógrafa de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 26, Cabecera de Demarcación en Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional a la que pertenece	Cargo que ocupa en la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional	Firma, nombre de puño y letra o huella	Recibí folleto CONOCE ¹	Recibí Formato de aspectos socioculturales ²
61		Barrio San Mateo	COPACO	Integrante			
62		Barrio San Mateo	COPACO	Integrante			
63		Copilco El Bajo	COPACO	Integrante			
64		Insurgentes Cuicuilco	COPACO	Representante			
65		Pedregal de Santo Domingo I	Pedregal de Santo Domingo I	Vecino			
66		Pedregal de Santo Domingo IX	COPACO	Integrante		✓	✓
67		San Mateo Churubusco		Habitante			
68		Pueblo Originario Candelaria	Concejo del Pueblo	Habitante			
69							
70							

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¹ CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (versión ejecutiva)

² Formato de aspectos socioculturales de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma autógrafa de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 30, Demarcación Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional a la que pertenece	Cargo que ocupa en la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional	Firma, nombre de puño y letra o huella	Recibí folleto CONOCE ¹	Recibí Formato de aspectos socioculturales ²
1		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Integrante			
2		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Integrante		✓	✓
3		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Integrante			
4		Pueblo San Pablo Tepetlapa	Consejo del Pueblo	Mayordomo		✓	✓
5		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Representante			
6		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Integrante		✓	✓
7		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Integrante		✓	✓
8		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Integrante		✓	✓
9		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Integrante		✓	✓
10		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Integrante			

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¹ CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (versión ejecutiva)

² Formato de aspectos socioculturales de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma autógrafa de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 30, Demarcación Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional a la que pertenece	Cargo que ocupa en la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional	Firma, nombre de puño y letra o huella	Recibí folleto CONOCE ¹	Recibí Formato de aspectos socioculturales ²
11		Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa	Consejo del Pueblo	Miembro del Cosnejo del Pueblo		✓	✓
12		Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa	Consejo del Pueblo	Miembro del Cosnejo del Pueblo			
13		Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa	Consejo del Pueblo	Miembro del Cosnejo del Pueblo			
14		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Miembro del Cosnejo del Pueblo			
15		Pueblo San Francisco Culhuacán	Ejidataria Representante	Ejidataria Representante		✓	✓
16		Pueblo San Francisco Culhuacán	Ejidatario Representante	Ejidatario Representante		✓	✓
17		Pueblo Originario Santa Úrsula Coapa	Pueblo Originario Santa Úrsula Coapa	Autoridad Tradicional		✓	✓
18		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Miembro			
19		Pueblo Santa Úrsula Coapa		Representante			
20		Pueblo Originario Santa Úrsula Coapa	Autoridad Tradicional	Directora de Concertación			

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¹ CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (versión ejecutiva)

² Formato de aspectos socioculturales de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma autógrafa de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 30, Demarcación Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional a la que pertenece	Cargo que ocupa en la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional	Firma, nombre de puño y letra o huella	Recibí folleto CONOCE ¹	Recibí Formato de aspectos socioculturales ²
21		Pueblo San Francisco Culhuacán	Autoridad Tradicional	Representante de la Mayordomía			
22		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Integrante			
23		Pueblo San Francisco Culhuacán	Autoridad Tradicional Organización Ciudadana BSJ A.C.	Presidente y Director de gestoría y apoyo logístico			
24		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Miembro			
25		Pueblo San Francisco Culhuacán	Consejo del Pueblo de San Francisco Culhuacán	Miembro			
26		Barrio de la Magdalena Culhuacán	Mayordomía de Sta. María Magdalena y San Salvador	Representante Tesorero		✓	✓
27		Pueblo San Francisco Culhuacán	Mayordomía de Sta. María Magdalena y San Salvador	Representante		✓	✓
28		Pueblo San Francisco Culhuacán	Mayordomía de Sta. María Magdalena y San Salvador	Representante			
29		Pueblo San Francisco Culhuacán	Mayordomía de Sta. María Magdalena y San Salvador	Representante Presidente			
30		Pueblo San Francisco Culhuacán	Mayordomía de Sta. María Magdalena y San Salvador "El Coheterito"	Representante Secretario		✓	✓

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¹ CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (versión ejecutiva)

² Formato de aspectos socioculturales de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracción I de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 30, Demarcación Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional a la que pertenece	Cargo que ocupa en la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional	Firma, nombre de puño y letra o huella	Recibí folleto CONOCE ¹	Recibí Formato de aspectos socioculturales ²
31		Pueblo San Francisco Culhuacán	Organización de la Virgen de Guadalupe	Organizadora			
32		Pueblo San Francisco Culhuacán	Organización de la Virgen de Guadalupe	Organizadora			
33		Pueblo San Francisco Culhuacán	Mayordomía de Sta. María Magdalena y San Salvador	Organizador			
34		Pueblo San Francisco Culhuacán	Mayordomía de Sta. María Magdalena y San Salvador	Organizadora			
35		Pueblo San Francisco Culhuacán	Mayordomía de Sta. María Magdalena y San Salvador	Organizador			
36							
37							
38							
39							
40							

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participen en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¹ CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (versión ejecutiva)

² Formato de aspectos socioculturales de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombre y firma autógrafa de personas ciudadanas por considerarse información de datos personales.

Asamblea Comunitaria Informativa en Coyoacán

Lista de asistencia

Dirección Distrital 30, Demarcación Coyoacán

Fecha: 22 de noviembre de 2023

No.	Nombre Completo	Pueblo, Barrio o Comunidad Indígena	Nombre de la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional a la que pertenece	Cargo que ocupa en la Instancia Representativa o Autoridad Tradicional	Firma, nombre de puño y letra o huella	Recibí folleto CONOCE ¹	Recibí Formato de aspectos socioculturales ²
41		Santa Úrsula Coapa	Habitante	— o —		✓	
42		SANTA ÚRSULA COAPA	Habitante	— o —		✓	
43		Viejo Ejido que desanta U	Habitante	— o —		✓	
44		Barrio de la Magdalena Cuauhtémoc	Habitante	— o —		✓	
45							
46							
47							
48							
49							
50							

Los datos recabados están protegidos por el Sistema de Datos Personales de instancias representativas, autoridades tradicionales y población de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes en la Ciudad de México que participan en las actividades organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

¹ CONOCE las acciones afirmativas para pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México (versión ejecutiva)

² Formato de aspectos socioculturales de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México